



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 001-2018 CCE BC NO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CASA DE LA CULTURA “BENJAMÍN CARRIÓN”
NÚCLEO DE ORELLANA

CONSIDERANDO

Que: Mediante Memorando No. CCE-CCENO-2018-0120-M se realizó la reunión de trabajo para la rendición de cuentas del año 2017, llevada a cabo el día lunes 22 de enero de 2018 a las 18H00 en la oficina del Director Provincial del Núcleo de Orellana.

Que: El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

Que: La Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, en su artículo No. 1 se definió las fases del mecanismo de rendición de cuentas:

Fase 1: Elaboración del Informe de rendición de cuentas.

Fase 2: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.

Fase 3: Presentación del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Que: La Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, en su artículo No. 2 se definió el cronograma:

| ENERO | FEBRERO | MARZO |
|--|--|---|
| Elaboración del Informe de rendición de cuentas. | Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y Entidades Operativas Descentralizadas (EOD) de todas las funciones del Estado. | Presentación del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. |



Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Art. 1 Conformar el equipo de trabajo para la Rendición de Cuentas del año 2017 a los funcionarios: Tlgo. Jorge Rivera, Activista Cultural de la CCE-NO; Ing. Adriana Jacqueline Santana Iñahuazo, Analista de Planificación y Compras Públicas; y Lic. Daniela Bailón, Secretaria y Responsable de Talento Humano.

Art. 2 Designar a los responsables de la Rendición de Cuentas del año 2017, a los siguientes funcionarios:

- a) Responsable del proceso de la rendición de cuentas del año 2017:
Ing. Adriana Jacqueline Santana Iñahuazo, Planificación y Compras Públicas

- b) Responsable del registro del informe de la rendición de cuentas en el sistema:
Lic. Daniela Bailón- Secretaria y Responsable de Talento Humano.

Art. 3 Realizar la rendición de cuentas del año 2017 para el día martes 27 de febrero de 2018 en el Auditorio del Núcleo de Orellana, a las 10H00.


Ing. Nicolás Paucar
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CCE-BC-NO

